PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 850/13-A11

H103124906511

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. Nº 850/13-A11. TESTIMONIAL.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 dias del mes de febrero de 2024, siendo horas 10.54 en la que tendrá lugar la audiencia testimonial fijada para el día de la fecha por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII Nom. a cargo de la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular de este Juzgado, se procede a realizar la audiencia testimonial, de manera presencial contando con la participación del funcionario autorizado **Secretario José Ricardo Prado** y de :

- El letrado apoderado de la parte actora, Dr. Patricio Torres;
- El letrado apoderado de la parte demandada EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS SA, Dr. Santiago Paz De La Torre;

Asimismo la presente audiencia cuenta con **participación presencial de:**
El testigo ofrecido quien dijo llamarse **José Vicente Almaraz,** de nacionalidad: argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento: 16/08/1975, de profesión: empleado, estado civil: casado, con domicilio en B° Francisco Primero casa 10, Mz H, de la localidad del Manantial, nombre de su padre: Alberto Antonio Almaraz (vivo si); nombre de su madre: Mercedes del Valle Reinaga (vivo si); quien exhibe su correspondiente documento de identidad DNI n°24.792.990.

En virtud de que este juzgado no cuenta al dia de la fecha con los dispositivos tecnológicos necesarios para realizar la videograbación de la audiencia con el sistema Orion, se configura una situación de fuerza mayor que habilita el registro del presente acto conforme lo previsto por el Art. 67 del Anexo Reglamentario de expediente digital acordada 1562/22 de la CSJT.
Asimismo, se le hace saber a las partes que se labrará acta de todo lo actuado en la presente audiencia y que en caso de existir inconsistencias entre la redacción de esta y la videograbación será valido lo manifestado en la grabación.

Abierto el acto para la interrogación, presta juramento el testigo de decir la verdad.

A continuación, se procede a la lectura del pertinente cuestionario

José V. Almaraz

Escaneado con CamScanner

propuesto, con las modificaciones dispuesta por decreto del 12/12/2023, a lo que el testigo responde:

1) Por las generales de la ley:
- Conoce a los litigantes?: Si los conozco
- Es conyuge de alguno de ellos?: No
- Es conviviente o es pariente de alguno de ellos, en que grado?: No.
- Es amigo con frecuencia de trato o enemigo?: No.
- Es acreedor, deudor, empleado o empleador o tiene algún género de relación o vínculo con cualquiera de los litigantes?: No
- Tiene interes en el pleito?: No

2) Para que diga el testigo si conoce a las partes en autos. De razón de sus dichos.
Yo trabajé en la empresa Demeter Rosalía, yo inrgresó en el 2007 y luego Avellaneda fue encargado de la firma Roansas. A ecos lo conozco porque Roansas era contratista de Ecos. Yo trabajé como hace 10 años aproximadamente, no recuerdo bien la fecha.

3) Para que diga el testigo en que empresas trabaja o trabajó. De razón de sus dichos.
En Demeter y en Roansas. Yo hacía el tema de sanjeo para cableado o gas y todo eso que hacía la empresa.

4): a) Para que diga el testigo si sabe y le consta en dónde se desempeñó laboralmente el Sr Avellaneda;
Roansas y Demeter. Lo sé porque él era el encargado mío ahí en las dos empresas.

b) Para que diga el testigo, de acuerdo a lo respondido en el apartado a), cuáles eran los horarios en que se desempeñaba el Sr Avellaneda. Dé razón de sus dichos.
De las 07 de la mañana hasta las 5 o 6 de la tarde, no teníamos horario fijo de salida. Lo sé porque en ese horario saliamos de la empresa.

5): Para que diga el testigo, a partir de lo respondido en la pregunta 4) apartado a), si sabe y le consta cuáles eran las funciones que desempeñaba allí el Sr Avellaneda. Dé razón de sus dichos.

Escaneado con CamScanner

Encargado de Obra. Lo sé porque nosotros andabamos con él, era el único encargado que teníamos nosotros.

6): Para que diga el testigo, a partir de lo respondido en la pregunta 4) apartado a), si sabe y le consta si el Sr Avellaneda gozó allí de vacaciones. Dé razón de sus dichos.
Desde que yo trabajo con él nunca lo ví salir de vacaciones.

7) Para que diga el testigo quien era el único encargado de ingresar a las cámaras subterráneas en San Miguel de Tucumán, dando razón de sus dichos.
Él entraba con alguna gente de ecos, era el encargado, no entrabamos ninguno de nosotros si no entraba él con la gente de eco.

8) Para que diga el testigo si sabe en que fecha ingresó a trabajar el Sr. Avellaneda en la empresa que Ud. trabaja, dando razón de sus dichos.
Fecha desconozco.

9) Para que diga el testigo como era el aspecto físico del Sr. Avellaneda, dando razón de sus dichos.-
Era gordito, balnco, debe ser 1,7 o 1,75, no era muy alto ni muy petizo tampoco. Lo sé porque trabajé con él y nos veíamos diariamente.

10) Para que diga el testigo si el aspecto físico del Sr. Avellaneda fue mutando con el paso del tiempo, dando razón de sus dichos.
Si, se lo veía mas pesado, tenía problemas para caminar, no recuerdo la fecha.

11) Para que diga el testigo quien era la persona encargada de pagarle a Ud. el sueldo, dando razón de sus dichos.
El sr. Avellaneda, me pagaba quincenal y en efectivo.

12) Para que diga el testigo si el Sr. Avellaneda tenía personas a cargo. En caso de ser afirmativo, indique cuantas, dando razón de sus dichos.
Si, éramos varias personas que trabajamos, él era el encargado de distribuir el trabajo de la gente, éramos mas de 20 personas que él tenia a cargo.

13) Para que diga el testigo que obras de envergadura se realizó durante la gestión del Sr. Avellaneda. Dando razón de sus dichos.
Obras de gas, cableado de alta y media tensión. Lo sé porque yo era uno de los

Jose V. Alvarez

Escaneado con CamScanner

que andaba trabajando con él.

Corrido vista a la parte actora manifiesta que no tiene aclaratorias para formular. Corrido vista a la parte demandada (Eco S.A.) manifiesta que tiene dos repreguntas: **1) Para que diga el testigo cuál era la categoría labral de la UOCRA que él mismo tenía cuando se desempeñó para Roansas. 2) Para que diga el testigo si desde el año 2007 al 2013, que dice haber trabajado para Demeter y Roansas, lo hizo en forma continuada o bien con intervalos por cada obra que se realizaba. 3) Para que diga el testigo si durante los años 2007/2013, Ud . gozó de vacaciones.** Corrido vista a la parte actora manifiesta que no tiene oposición. A lo que el testigo responde:

1) Para que diga el testigo cuál era la categoría labral de la UOCRA que él mismo tenía cuando se desempeñó para Roansas.
Ayudante, era la única categoría y nosotros hacíamos sanjeo, albañilería.

2) Para que diga el testigo si desde el año 2007 al 2013, que dice haber trabajado para Demeter y Roansas, lo hizo en forma continuada o bien con intervalos por cada obra que se realizaba.
Forma continua.

3) Para que diga el testigo si durante los años 2007/2013, Ud . gozó de vacaciones.
No, nunca.

Las partes solicitan plazo de tres días para ofrecer tachas. **A lo que Juzgado dispone:** Téngase presente lo solicitado y hágase saber a las partes que una vez notificada a la oficina la presente declaración, tienen el plazo de **TRES (03) DÍAS** para la presentación de tacha de testigo.

Finalizado el cuestionario, siendo **11.12 hs**, termina el acto, previa ratificación de su contenido quedando notificados los participantes de lo acontecido en la presente videoconferencia. A continuación procedo a imprimir la presente acta a fin de que los presentes la firmen ológrafamente. Finalmente, digitalizo el acta firmada, la adjunto al sistema SAE, firmándola digitalmente S.S. por ante mí, quien suscribe como actuario que da fe. MI. 850/13-A11

Jere V. Almaroz

Almaroz Jere V.

24792980

T. 2591

Escaneado con CamScanner